

## CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA OPTAR A LA COORDINACIÓN DE LA RED ESTATAL DE CIUDADES EDUCADORAS 2020-21

### Consideraciones previas:

La Red Estatal de Ciudades Educadoras (RECE) y los órganos por los que se rige y administra, están regulados por su [Reglamento de Funcionamiento](#). Por ello, las ciudades que opten a la coordinación de la RECE deberán cumplir los requisitos y las condiciones detalladas en su articulado.

### **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**

#### Requisitos básicos:

La ciudad que desee optar a la coordinación de la Red Estatal de Ciudades Educadoras deberá, en consecuencia:

- Ser miembro de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras con una antigüedad anterior a enero de 2019.
- Estar al corriente de pago de las cuotas de la AICE.
- Elaborar un dossier de candidatura que deberá ser enviado a la ciudad coordinadora de la RECE **antes del 17 de febrero de 2020**.
- Efectuar una presentación del dossier y de la candidatura en el marco de la Asamblea General de la RECE que se celebrará en la ciudad de Sevilla el 13 de marzo de 2020.

#### Contenido del dossier:

- a) Carta del alcalde de la ciudad candidata exponiendo la motivación de la candidatura a la coordinación de la RECE, el trabajo realizado como Ciudad Educadora y vinculación con el movimiento.
- b) Certificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, donde se exprese el compromiso de coordinar la RECE y de organizar el XV Encuentro a lo largo de 2021, fecha a acordar con la Comisión de Seguimiento.
- c) Memoria donde se refleje y se describan los objetivos previstos para su etapa de coordinación, así como su trayectoria dentro de la Asociación, los proyectos, los Encuentros y las redes temáticas en las que haya participado.

#### Mecanismo de elección:

Las ciudades que opten a la coordinación y que hayan presentado la documentación en el plazo señalado, deberán presentar públicamente su candidatura en la Asamblea General Ordinaria de la RECE a celebrar en Sevilla el día 13 de marzo de 2020.

Dispondrán de un tiempo limitado para dicha exposición y los representantes de la ciudad deberán comunicar a la actual ciudad coordinadora las necesidades técnicas

requeridas así como las personas que la realizaran, con una antelación mínima de una semana.

Una vez expuestas todas las candidaturas, los delegados presentes en la Asamblea General procederán a la votación. Una vez realizado el recuento, la Asamblea proclamará la ciudad coordinadora por el periodo 2020-21 a la que haya obtenido un mayor número de votos.

Además de las tareas propias de la coordinación vinculadas a la extensión y consolidación de la Red. La ciudad coordinadora deberá acoger 2/3 reuniones anuales de la Comisión de Seguimiento. Levantar acta de las mismas, animar y hacer el seguimiento de la actividad de las diversas redes temáticas y seguir el día a día de la red. Asimismo, deberá representar a la RECE en aquellas instancias en que se le solicite.

\*\*\*\*\*

Las candidaturas deberán remitirse a:

Correo postal:  
Coordinación de la RECE  
Servicio de Educación.  
Ayuntamiento de Sevilla.  
Plaza de Monte Pirolo s/n, planta 2ª.  
41010- SEVILLA

Email:  
[recesevilla@sevilla.org](mailto:recesevilla@sevilla.org)